

*Corte Suprema de Justicia de la Nación.*

Buenos Aires, *13* de julio de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación privada, a efectos de contratar el traslado de muebles y enseres personales del Dr. Miguel Angel Vilar desde la Capital Federal a la ciudad de Neuquén (Provincia de Neuquén) y de los libros de su propiedad existentes en la sede del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 16 de esta Capital (calle Lavalle 1212, piso 5°) a la ciudad de General Roca (Provincia de Río Negro), hasta un peso total de cinco mil (5.000) kilogramos; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 4/5 y con habilitación -a todos los efectos- de la feria del mes de julio.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL (A 7.700.000.-), a la Cuenta "Transporte y almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (F)